MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1390 /

TEMUCO, 29 ABR 2022

VISTOS

1. La solicitud de fecha 04.04.2022 presentada por el contribuyente NORMA DEL CARMEN SALDÍAS GOYHENECHE.

2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 34883, DEL 16.12.2021.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°329, recepcionado con fecha 09.04.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022, automóvil PPU se realiza pago dos veces, en Municipalidad de PUCÓN y TEMUCO.

2. El certificado de Tesorería Municipal N° 109, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7177746.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**NORMA DEL CARMEN SALDÍAS GOYHENECHE.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	PUCÓN.
MONTO A DEVOLVER	:	**$27.374. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2022, AUTOMOVIL PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE PUCÓN Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302001001001** **Perm. Circ. Automóviles** **$ 27.374.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2454584

IDDOC 2461439